REGIONAL BOYACÁ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

REGIONAL BOYACÁ

CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2024

Fecha: 15/07/2024

Solicitante: ELIANA MARIA RUIZ BAYONA

Área o Dependencia: Coordinadora acadèmica programas àrea administrativa, tranversales, ser.

Objeto: 15_9110_151_Contratar la compra de materiales de formación asignados el proyecto SGPS-13147-2024 DISEÑO Y MONTAJE DE UN SISTEMA AGROSILVOPASTORIL PARA TROPICO ALTO EN LA GRANJA CEDEGRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ALIMENTACION DE RUMIANTES

Plazo de ejecución: Tres meses

Programa: SENNOVA

Justificación de la adquisición del bien y\o servicio:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) de la Ley 80 de 1993, en el literal b del numeral 5) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y dando cumplimiento a la programación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de 2024 y a las metas de formación el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá y teniendo en cuenta:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

1) Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
2) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
3) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

El Centro Agropecuario y Agroindustrial requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades adelantadas por funcionarios y demás personal que haga uso de sus instalaciones.

En desarrollo de la Misión institucional del SENA, el Centro Agroindustrial se encarga de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA como el ente encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, y atender con cargo a él, el pago de los apoyos de sostenimiento que corresponda a los aprendices que reciben formación profesional en esos oficios.

El FIC requiere para la ejecución de prácticas contar con los materiales y elementos de obra esenciales solicitados, que le permitan una ejecución adecuada, eficiente y eficaz. Dicha ejecución beneficia tanto a los aprendices en su etapa académica practica y para la comunidad que se verá beneficiada con la aplicación de placas huellas, las cuales serán construidas con los elementos y maquinarias solicitadas.

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Postes plásticos de 9 x 9 x210 cm	Poste cuadrado de 9 x9 cm en plastico de material reciclado de 210 cm de largo , de cualquier color	poste	450
2	Malla para ovinos de 50 m largo x 1,20 m alto	Galvanizada en caliente con triple capa de zinc (no se oxida) que le otorga alta resistencia. Nudo reforzado (triple torsión) para mayor resistencia y estética en su tensión. Rollo compacto (25cm diámetro) para un fácil transporte y manejo. Instalación fácil y rápida ya que cuenta con una estructura fuerte y manejable de alambre de acero galvanizado vertical y horizontal con curvas de tensión que le otorgan a la estructura de la malla elasticidad.	rollo	50
3	Cajas de Grapas 1 ¼¨x9 x 80 gr	Fabricada en acero SAE 1006 o 1008. Recubrimiento de zinc liviana > 65g / m2. Alta adherencia del recubrimiento de zinc. Acabado brillante. En forma de U con puntas biseladas y opuestas.	caja	25
4	Alambre de Púa 500m Calibre 14 - 32.8 kilos	Fabricados en acero SAE 1015 o 1008. Carga de rotura mínima: 380 kgf (Calibre 12,5) : 250 kgf (Calibre 14) Recubrimiento de zinc liviano > 75g / m2. Longitud del rollo garantizada de 500m. Púas entrelazadas entre los hilos del cordón del alambre. Torsión del cordón en un mismo sentido.	rollo	21
5	Plántulas de botón de oro	Plantulas de boton de oro (Tythonia diversifolia) en bolsa con tierra de 1 kg de negra de minimo 60 cms de altura del arbol	planta	400
6	Arboles de tilo en bolsa en altura de 60 cm	Arboles de tilo (Sambucus peruviann) en bolsa de tierra negra de 1 kg con altura minima de 60 cms del arbol	arbol	400
7	Arboles de Sauco de minimo 60 cm de altura	Arboles de sauco (Sambucus nigraa) en bolsa con tierra negra de 1 kg altura minima de 60 cms del arbol .	arbol	400
8	Arboles de mangle de mínimo 1,50 m de alto	Arboles de mangle (Escallonia pendula) en bolsa de tierra negra de 1 kg mínimo y 1,50 m de alto el arbol.	arbol	50
9	Arboles de holly liso de minimo de 60 cm de altura	Arboles de holly liso (Cotoneaster panosus) en bolsa de tierra negra de minimo 1 kg y 60 cm de alto de arbol.	arbol	101
10	Arboles de holly verde espinoso de minimo 60 cm de alto	Arboles de holly verde espinoso (Pyracatha coccinea) en bolsa de 1 kg de tierra negra minimo y 60 cm de alto de arbol minimo.	arbol	100
11	Arboles de ciro de minimo 60 cm de alto	Arboles de ciro en bolsa (Baccharis bogotensis benth) de tierra negra de 1 kg minimo y de 60 cm de alto de arbol minimo	arbol	100
12	Arboles de hayuelo de 60 cm de altura minimo	Arboles de hayuelo (Dodonaea viscosa) en bolsa de 1 kg de tierra negra minimo y 60 cm de altura de arbol minima.	arbol	100
12	Arboles de acacia negra de 60 cm de altura minimo	Arboles de acacia negra (Acacia melanoxylon) en bolsa de tierra negra de kg minimo y 60 cm de alto de arbol.	arbol	100
13	Arboles de acacia morada de minimo 60 cm de altura	Arboles de acacia morada (Acacia bayleyana) en bolsa minimo de 1 kg de tierra negra y 60 cm de alto de arbol minima.	arbol	100
14	Arboles de aliso de minimo 60 cm de altura	Arboles de aliso(Algnus glutinosa) en bolsa minimo de 1 kg de tierra negra y 60 cm de altura de arbol minima.	arbol	100

Firma solicitante, Coordinador o Lider de Grupo:	**Angela Ibeth Avendaño** **Coordinadora Academica**	**Revisó Area Tecnica**	**José Salvador Montañez - Dinamizador SENNOVA**	**Eliana Maria Ruiz Bayona - Istructor Investigador**

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023

NOMBRE RESPONSABLE: Ludy Mayercy Avila Pacheco

CARGO: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

FIRMA RESPONSABLE:

CERTIFICO QUE NO EXISTEN EN ALMACEN LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

NOMBRE RESPONSABLE: Luz Nedy Silva Bautista

CARGO: Almacen

FIRMA RESPONSABLE:

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
SUBDIRECTORA (E)